



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Departamento Administrativo de la Función Pública

CIRCULAR CONJUNTA No. 000010

PARA : GOBERNADORES, ALCALDES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL NIVEL TERRITORIAL

DE : MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO : EVALUACIÓN DE GERENTES DE E.S.E. DEL NIVEL TERRITORIAL

FECHA : 5 MAR 2009

El Ministerio de la Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de las funciones que les son propias, se permiten recordar que mediante Sentencia C-1088 del 5 de noviembre de 2008, la Corte Constitucional resolvió declarar inexecutable el artículo 32 de la Ley 1151 de 2007 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010", en la parte que dice: "**La evaluación insatisfactoria de dichos planes será causal de retiro del servicio del Director o Gerente para lo cual la Junta Directiva deberá solicitar al nominador y con carácter obligatorio para éste la remoción del gerente o Director aún sin terminar su período. (...)**, al considerar que la sanción que allí se contempla no previó el debido proceso para su imposición, lo que genera la vulneración de lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política.

En consecuencia, a partir del 5 de noviembre de 2008, fecha de ejecutoria del mencionado fallo, jurídicamente resulta improcedente retirar del servicio a los gerentes o directores de Empresas Sociales del Estado del orden territorial, invocando como causal, la señalada en el artículo 32 de la Ley 1151 de 2007.

Finalmente, se aclara que el Decreto 357 de 2008 y la Resolución 473 del mismo año expedida por el Ministerio de la Protección Social, mantienen su vigencia en lo atinente a los aspectos diferentes al retiro del servicio como consecuencia de la evaluación insatisfactoria de los Planes de Gestión.

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 MAR 2009

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DIEGO PALACIO BETANCOURT  
Ministro de la Protección Social

  
ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR  
Directora del Departamento Administrativo  
de la Función Pública